



Ayuntamiento de  
Cortes de la Frontera  
(Málaga)

## ANUNCIO

Por la presente se hace público que, con fecha de 10 de Marzo de 2022, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado la resolución que, literalmente transcrita dice:

### “DECRETO DE ALCALDÍA N° 2022/31

Realizado íntegramente la primera fase de oposición del proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas del grupo C1, escala básica, categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, según las bases reguladoras aprobadas y convocadas en virtud del Decreto de Alcaldía n° 2021/64 de fecha 6 de Abril de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 67 de 12 de abril de 2021.

Visto el Acta de constitución del Tribunal Calificador, publicada mediante anuncio de fecha de 18 de Febrero de 2022, relativa a la relación de aprobados por orden de puntuación del citado proceso selectivo, proponiéndose a los candidatos para la realización del correspondiente curso selectivo para su nombramiento en prácticas hasta la superación del mismo, cuya parte bastante es como sigue:

*“a) Declarar APTOS a los siguientes aspirantes (todos los convocados y presentados):*

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RESULTADO
1	CORBACHO RODRÍGUEZ, PEDRO JAVIER	XXX3629XX	APTO
2	DÍAZ NIETO, MANUEL	XXX6458XX	APTO
3	PORRAS CANTERO, DAVID	XXX0607XX	APTO
4	AUGER-RUIZ MORENO, ELISABET	XXX1263XX	APTA

*b) Una vez terminada la fase de oposición, hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, a los efectos establecidos en la Base Novena de la convocatoria, que es la siguiente:*

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RESULTADO TEST	RESULTADO SUPUESTO PRÁCTICO	CALIFICACIÓN
1	AUGER-RUIZ MORENO, ELISABET	XXX1263XX	8,45	7,50	7,975
2	DÍAZ NIETO, MANUEL	XXX6458XX	7,65	7,50	7,575
3	CORBACHO RODRÍGUEZ, PEDRO JAVIER	XXX3629XX	7,20	6,25	6,725
4	PORRAS CANTERO, DAVID	XXX0607XX	6,05	7,00	6,525

*Dicha relación, por el orden que se indica, es la válida para que puedan ser llamados a la siguiente fase del proceso selectivo, en el caso de que alguno de los incluidos en la lista anterior renuncie o no presente en plazo la documentación requerida, o no se presente al curso selectivo o*



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA

CÓDIGO CSV

6d0ea68bacc878416ea657867500e6a0d6580f3b

NIF/CIF

\*\*\*\*170\*\*

FECHA Y HORA

10/03/2022 14:25:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

lo abandone o no lo supere.

d) *Proponer al Sr. Alcalde, una vez desarrollada la fase de oposición, a los siguientes aspirantes para el curso selectivo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía según la Base Novena de la convocatoria:*

- D<sup>a</sup>. *Elisabet Auger-Ruiz Moreno, con DNI XXX1263XX.*
- D. *Manuel Díaz Nieto, con DNI XXX6458XX.*

(...)"

Resultando que los aspirantes propuestos presentan la documentación a la que hace referencia la base décima de la convocatoria, dentro del plazo de veinte días hábiles establecido al efecto, y comprobado y acreditado las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para formar parte de la convocatoria.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde-Presidente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Nombrar funcionarios en prácticas de las dos plazas vacantes en plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, grupo C, subgrupo C1, de conformidad con la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, con efectos del día 14 de Marzo de 2022, a los siguientes aspirantes que han superado todos los ejercicios del proceso selectivo:

- D<sup>a</sup>. *Elisabet Auger-Ruiz Moreno, con DNI XXX1263XX.*
- D. *Manuel Díaz Nieto, con DNI XXX6458XX.*

**SEGUNDO.-** El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos en el momento en que se pueda producir el ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), para el correspondiente curso selectivo, debiendo previamente tomar posesión como funcionarios en prácticas.

Una vez se acredite por los nombrados la superación con aprovechamiento del curso de ingreso o capacitación y superación del periodo en prácticas, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera en las plazas indicadas.

**TERCERO.-** Las retribuciones a percibir del Ayuntamiento como funcionario en prácticas, serán las retribuciones básicas correspondientes a la categoría indicada, en virtud de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las Retribuciones de los Funcionarios en Prácticas, a saber "*percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar*", disponiendo el gasto correspondiente para atender el coste de los nombramientos que se proponen.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el próximo día 11 de Marzo de las 13:00 horas en esta Casa Consistorial.



**QUINTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, físico y electrónico y en la página web municipal a efectos de la oportuna publicidad.**

**SEXTO.- Comunicar la presente resolución al negociado y Registro de Personal, a los efectos oportunos.**

**SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.**

**Lugar, fecha y firma”.**

Lo que se publica para conocimiento y efecto de todos los interesados participándoles que, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación recurso de alzada ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses y trascurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse otro recurso administrativo salvo revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.  
La SECRETARIA

Fdo.: Patricia Villanueva Ortega.





# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6d0ea68bacc878416ea657867500e6a0d6580f3b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

Hash del documento: a66c602359304018a9aa76189606098c11dd57ab6b833680238d5970fe68fa379473a075d543cfc95f24ae1e82fc34b6bcad1cb5bfe455886bb91fc0c8086339

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290461\_2022\_0000000000000000000009739605

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 10/03/2022 14:23:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

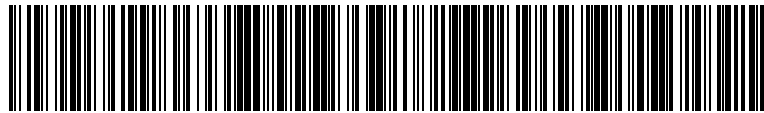
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6d0ea68bacc878416ea657867500e6a0d6580f3b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)